

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	X
Dictamen de Giro.			SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN				
Documento de carácter permanente e intransferible emitido por el Comité Municipal de Dictamen de Giro, mismo que será sustentado con las evaluaciones que realicen las autoridades municipales en el ámbito de su competencia, en materias de salubridad local tratándose de venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato y rastros, previo análisis normativo multidisciplinario, para el funcionamiento de las unidades económicas reguladas por la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DDE 007			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 20 Ter. de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 24 del Reglamento del Comité Municipal de Dictamen de Giro Vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER	Dictamen de Giro.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Cinco años
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando las personas físicas o jurídico colectivas ejerzan actividades con venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato, de rastros o venta de vehículos usados, autopartes nuevas o usadas			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sí está sujeto y es con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
I.- Solicitud de Dictamen de Giro.	Si	0	Artículo 20 Ter. de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 23 del Reglamento del Comité Municipal de Dictamen de Giro 2022-2024. Artículo 24 del Reglamento del Comité Municipal de Dictamen de Giro 2022-2024.	
II.- Identificación oficial del titular al cual se otorga la licencia.	No	1		
III.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble	No	1		
IV.- Aviso de funcionamiento ante COPRISEM	No	1		
V.- Croquis de localización, tratándose de unidades económicas de alto impacto, debiéndose encontrar mínimo a 500 metros de centros educativos, estancias infantiles, instalaciones deportivas o centros de salud	No	1		
Las demás establecidas en las normas de la materia				
En caso de no acudir el titular, Carta poder firmada ante dos testigos con copias de Identificación oficial de los involucrados				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
I.- Solicitud de Dictamen de Giro.	Si	1	Artículo 20 Ter. de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 23 del Reglamento del Comité Municipal de Dictamen de Giro 2022-2024. Artículo 24 del Reglamento del Comité Municipal de Dictamen de Giro 2022-2024.	
II.- Identificación oficial del titular al cual se otorga la licencia.	No	1		
III.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble	No	1		
IV.- Aviso de funcionamiento ante COPRISEM	No	1		
V.- Croquis de localización, tratándose de unidades económicas de alto impacto, debiéndose encontrar mínimo a 500 metros de centros educativos, estancias infantiles, instalaciones deportivas o centros de salud	No	1		
VI.- Acta constitutiva				
VII.- Poder notarial	No			
Las demás establecidas en las normas de la materia	No	1		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



AYUNTAMIENTO DE
ZINACANTEPEC
2025 -2027



GOBIERNO DE
ZINACANTEPEC
SEGUIMOS AVANZANDO
2025-2027

UNIDAD LOCAL
DE SIMPLIFICACIÓN
Y DIGITALIZACIÓN

INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A		N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		- Acude a solicitar Información sobre el Dictamen de Giro - Llena la solicitud y la ingresa en original y los requisitos correspondientes para la solicitud de Dictamen de Giro. - Espera que le realicen los verificadores la evaluación técnica - Espera que el Comité Municipal de Giro, autorice el Dictamen de Giro - Recibe "Dictamen de Giro" - Firma acuse de recibido para archivo.		
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA		45 días hábiles		
COSTO		N/A	FUNDAMENTO JURÍDICO	N/A
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
		No	No	No
¿DONDE PODRÁ PAGARSE?		N/A		
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
Si del análisis respectivo, se determina que la documentación no cumple con requisitos de forma, se notificará al solicitante dentro del plazo de diez días hábiles y se le otorgará un plazo de tres días hábiles para que la subsane. Si transcurrido el plazo no se ha dado cumplimiento, se tendrá por concluida la solicitud, informando de manera transparente y fundamentada las motivaciones de la determinación en sentido negativo.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Se expedirá la licencia de funcionamiento cuando: - El inmueble donde se pretende ejercer la actividad no esté sujeto al régimen de propiedad en condominio. - La unidad económica este instalada y en operaciones. - El giro sea compatible con el uso de suelo de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo Urbano Vigente. - En el caso de que se exhiban anuncios publicitarios se trámite la autorización correspondiente. No se expedirá si no cumple con la normatividad que señala la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. No se expedirá si no cumple con los requisitos y con la normatividad que señala la el Reglamento del Comité Municipal de Dictamen de Giro 2022-2024.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		N/A		
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de Desarrollo Económico			Departamento de Operación Administrativa	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA			Lic. Roberto German Flores Patoni	
DOMICILIO				
CALLE	Jardín Constitución			NO. INT. Y EXT.
				101
COLONIA	Barrio de San Miguel		MUNICIPIO	Zinacantepec
C.P.	51350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 9:00 a 17:30 horas	
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
722	1903771			desarrollo.economico@zinacantepec.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



AYUNTAMIENTO DE
ZINACANTEPEC
2025-2027



GOBIERNO DE
ZINACANTEPEC
SEGUIMOS AVANZANDO
2025-2027

UNIDAD LOCAL
DE SIMPLIFICACIÓN
Y DIGITALIZACIÓN

CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A			MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN	N/A		
LADA	TELEFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO	
N/A	N/A		N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué es UMA?				
RESPUESTA:	Es la Unidad de Medida y Actualización (UMA = \$ 117.31) es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Sí tengo anuncios publicitarios que procede?				
RESPUESTA:	Se tendrá que tramitar la autorización correspondiente y se deberá de cumplir con las obligaciones fiscales por exhibir anuncios publicitarios que establece el Código Financiero del Estado de México.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué es año calendario?				
RESPUESTA:	El año calendario es el periodo de doce meses consecutivos que comienza el 1 de enero al 31 de diciembre.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					

ELABORÓ: Lic. Gisela Guadalupe Miranda López	AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC 2025-2027 VISTO BUENO: Lic. Roberto German Flores Patoni DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: __17__ / __04__ / __2026__
---	---	---